



Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera

CÓDIGO DAF: 651-APO-PR-01-A-09
NO. DE REVISIÓN: 04
FECHA DE APROBACIÓN: 01/05/2014

INFORME DE COMISIÓN OFICIAL

DATOS GENERALES:

Fecha: Febrero 16, 2015

Nombre del comisionado:	Lic. Tomás Pérez Alvarado
Unidad Administrativa:	Secretaría Académica
Lugar de comisión:	México, del 12 de Febrero al 12 de Febrero del 2015.

Comisión desempeñada: Asistir a reunión de trabajo convocada por la Directora General del Conalep, en las oficinas de Leibnitz.

Actividades realizadas: En la reunión de trabajo se contó con la asistencia por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP): M.A. Candita Victoria Gil Jiménez, Directora General del CONALEP, M. en C. Roger Armando Frías Frías, Secretario General, Lic. Tomás Pérez Alvarado, Secretario Académico, M. Aud. Corazón de María Madrigal, Secretaria de Administración, Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo, Consultor de la Dirección de Administración Financiera, Laura Nancy González Figueroa, Subcoordinadora de Recursos de Ambientes de Aprendizaje. Por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (CoSDAc), Mtro. Juan Pablo Arrollo Ortiz, Coordinador Sectorial, Lic. Gabriela Jaramillo Díaz, Coordinadora Administrativa del PROFORHCOM en la CoSDAc. Por la Unidad Coordinadora y Administradora del PROFORHCOM (UCAP), Mtra. Claudia Nateras Sandoval, Coordinadora General de la UCAP, C.P. Myrna A. Chávez Mena, Directora Técnica de la UCAP, Erika Alejandra Dávalos López. Directora de Administración y Finanzas de la UCAP.

En la reunión se definió los mecanismos de comunicación y coordinación para la organización de 15 talleres de trabajo en el marco de los Comités Interinstitucionales de Formación Profesional (CIFP), con recursos del Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias (PROFORHCOM), financiado parcialmente con recursos del préstamo No. 3136/OC-ME suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Acuerdos:

A solicitud de la Directora General del CONALEP y, a partir del oficio emitido por el Subsecretario de Educación Media Superior, se generará un convenio en el que se definan las responsabilidades de cada institución -CONALEP, COSDAC y UCAP- para el desarrollo de los 15 talleres.

La UCAP, realizará las gestiones necesarias para que CONALEP reciba la ampliación presupuestal para cubrir el costo de los trabajos.

La CoSDAc, explicó que la coordinación administrativa y emisión de la información para la licitación derivada de la adquisición del servicio integral para la organización de 15 talleres de trabajo en el marco (CIFP), la realizará el personal de esa institución en apego a las normas de operación del CONALEP.

Asimismo, propuso elaborar y enviar a CONALEP una propuesta de convenio en el que se enmarquen las actividades y responsabilidades

Conclusiones y resultados obtenidos: Se cumplió con el objetivo de la comisión, se concibieron las acciones que cada institución -CONALEP, CoSDAc y UCAP- deberá llevar a cabo para la adquisición del servicio integral para la organización de 15 talleres de trabajo en el marco (CIFP), a partir del oficio emitido por el Subsecretario de Educación Media Superior y un convenio tripartita que elaborará la COSDAC para establecer las funciones específicas de cada institución.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"

COMISIONADO

Tomás Pérez Alvarado
NOMBRE Y FIRMA